

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 12 de 2022

Clase de Proceso:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	2538631030012019-00119-00
Demandante:	TRÁNSITO MUÑOZ ROBAYO
Demandado:	CONDominio CAMPESTRE ORQUIDEA

Visto el informe secretarial que antecede, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el Art. 39 de la Ley 712 de 2001, modificado por el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, en el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotada la primera audiencia, se practicará la audiencia prevista por el Art. 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el Art. 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, se practicarán las pruebas solicitadas, se recibirán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

De otra parte, se reconocerá a la apoderada sustituta de la parte demandada.

En consecuencia, esta Juzgadora,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de **las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

SEGUNDO: AVIÉRTASE a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por consiguiente, deben contar con los medios tecnológicos necesarios para su desarrollo, por lo que previo a su realización deberán proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactados; de surgir algún inconveniente, han de contactarse al correo del Juzgado: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Reconózcase como apoderada sustituta de la parte demandada a la abogada CLAUDIA MARCELA OÑATE GUEVARA, en los términos y para los efectos del poder de sustitución que le confiere la abogada NORMA STELLA FORERO BERNAL.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e4ac24c6f63ad89f4a75ff40b674c3b2234b1d3c06828e3b89237dc974a62bd

Documento generado en 12/07/2022 11:09:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**